



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 16 - Ciudad de México, martes 20 de diciembre de 2022](#)

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforman** la fracción I, del inciso b), del numeral 4, del artículo 243; la fracción II del inciso a), la fracción II del inciso b), la fracción II del inciso c), la fracción II del inciso d), las fracciones II, III y IV del inciso e), la fracción III del inciso f), la fracción II del inciso g), la fracción II del inciso h) y la fracción II del inciso i) del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de desindexación del salario mínimo.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforma** el inciso c) del numeral 1 del artículo 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en materia de desindexación del salario mínimo.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.